

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6982

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (qu<sup>e</sup> Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1.<sup>o</sup> de Octubre)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### EXPOSICIÓN

SEÑOR: La Ley de 29 de Junio del corriente año que suprimió el plan general de carreteras del Estado, prescribe la formación de una relación general de 7.000 kilómetros, que elegidos, según las condiciones impuestas por la nueva ley, de los que hasta entonces constituían el plan general de carreteras y que están hoy sin construir, han de formar parte de las carreteras ó secciones de ellas, que con las que se hallan terminadas en esa fecha y las que por cuenta del Estado se están ejecutando por contrata, correrán a cargo de éste en su estudio, construcción, conservación ó reparación.

Prescribe también la citada ley que dicha relación dentro del plazo de tres meses, contando a partir de su fecha, habrá de ser definitivamente aprobada por Real decreto, previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Emprendidos los detenidos y justificados estudios que una elección definitiva y tan restringida de las carreteras exige, lleváronse con toda la posible celeridad. Después de este preliminar trabajo realizado por la Administración, y que para mayor garantía de éxito fué ejecutado por una Comisión técnica nombrada al efecto, la misma ley consideró necesario el oír y el atender las reclamaciones formuladas por todos los organismos que integran una representación de fuerzas vivas de España, y así se remitieron a los Gobernadores civiles los dictámenes de la Comisión técnica para que sobre esta base aportaran los organismos ya citados la mayor suma de datos representativos del interés público de las provincias, y como hasta ahora muchas de esas informaciones no han sido devueltas a la Dirección General de Obras Públicas y son numerosas é importantes las solicitudes pidiendo una ampliación de plazo para el examen de los dictámenes técnicos, el Ministro que suscribe, queriendo proceder con toda la justificación, bus-

cando la más perfecta adaptación de la ley al servicio que atiende, tiene la honra de proponer a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.  
Madrid, 29 de Septiembre de 1911.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.  
Rafael Gasset

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo acordado por Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se considera prorrogado en tres meses más el plazo que, a contar de su fecha, señala la Ley de 29 de Junio del corriente año para la formación de la relación de los 7.000 kilómetros de carretera que con las demás indicadas en dicha ley, han de correr de cuenta del Estado en su estudio, construcción, conservación ó reparación.

De este Real decreto dará cuenta el Gobierno en su día a las Cortes.  
Dado en Palacio a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset

(Gaceta 30 de Septiembre)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

*Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.*

#### CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de San Lorenzo (Balears), 1.<sup>a</sup> categoría, Guardia municipal, con 425 pesetas.

Idem, 1.<sup>a</sup> categoría, Guarda de campo, con 425 pesetas.

Nota.—Las instancias solicitando los destinos que se han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Octubre.

Madrid, 30 de Septiembre de 1911.—  
El Subsecretario, E. de Orozco.

(Gaceta 1.<sup>o</sup> de Octubre)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección General de Sanidad exterior

Según noticias recibidas, ha desarrollado el cólera en Sizopol ó Nikopol (Bulgaria).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronteras, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid, 29 de Septiembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.  
Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales comunicadas por el Gobierno italiano, se ha desarrollado la epidemia de cólera en la provincia de Ancona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronteras, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.  
Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 30 de Septiembre)

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se ha desarrollado la epidemia de cólera en el puerto de Mudania y en los demás de las costas del mar de Mármara.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos y terrestres fronteras, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad Exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se ha desarrollado la epidemia de cólera en Clasomenae (Golfo de Smirna), en Sinope (Sobre el Mar Negro), en Kaiffá ó Haiffá (en la bahía de Akka-Siria) y en la Meca (Arabia), puntos todos de la Turquía Asiática.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronteras y a los efectos de las disposiciones del Reglamento vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias recibidas en este Centro existen casos de peste bubónica en Smirna (turquía Asiática).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos

y terrestres fronteras, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.  
Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 1.<sup>o</sup> de Octubre)

#### MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

##### Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, la Cátedra de Anatomía topográfica, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad, Auxiliares, que tengan reconocido derecho al amparo del Real decreto de 26 de Agosto de 1910 y todos aquellos que reúnan las condiciones que preceptúa el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911, que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores y Auxiliares arriba mencionados que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—  
El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta 30 de Septiembre)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2186

### Gobierno Civil

#### Sanidad

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama fecha 29 del mes próximo pasado me dice lo siguiente:

«Vendimiadores y trabajadores agrícolas

sedafios que regresan actualmente desde el mediodia de Francis, deben ser objeto de escrupulosa vigilancia médica segun y durante el periodo de cinco dias que determina el párrafo 13, artículo 2.º del Reglamento de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909 (Gta. 287). Segun el mismo deben ir provistos de patentes personales que se les haya expedido por la dependencia sanitaria del puerto ó frontera terrestre por donde hayan entrado y recibir de la misma V. S. y Alcalde del pueblo donde se dirijan aviso telegráfico de su próxima llegada; pero si con relación á alguno que V. S. ó Alcaldes respectivos supieren no se hubieren practicado tales requisitos, sométalos á igual régimen segun resulte de sus averiguaciones.

Comunique á los Alcaldes de esa provincia esta orden para que por ellos tengan eficaz cumplimiento.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la misma y cumplimiento de lo que se dispone.

Palma 2 de Octubre de 1911.

El Gobernador,  
Agustin de la Serna

Núm. 2187

JUNTA DE PROTECCION

á la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Cuenta que rinde el insfrascrito Tesorero de la recaudación y pago de las cantidades correspondientes á los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año.

Cargo	Pesetas
Existencia anterior.	988'92
Percibido de la Delegación de Hacienda durante los expresados tres meses.	2189'35
<b>Total.</b>	<b>3178'27</b>
<b>Data</b>	
Satisfecho por impresos, pólizas timbres y otros.	24'10
Por socorros facilitados á la infancia durante los expresados tres meses.	365'75
Por id. á la mendicidad id. id.	1018'00
<b>Total.</b>	<b>1407'85</b>

Resumen

Cargo.	3178'27
Data.	1407'85
Existencia en poder de este Tesorero.	1770'42

Palma 30 Septiembre 1911.—El Gobernador Presidente, Agustin de la Serna.—El Tesorero, Luis Pascual.

Núm. 2201

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca.—Presidencia  
Relación expresiva de las Sociedades ó Corporaciones designadas por esta Presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley electoral vigente y que segun el artículo 11 de dicha ley deben tener representación en esta Junta provincial del Censo Electoral durante el bienio de 1912 á 1914.

Sociedades ó Corporaciones

- Real Sociedad económico de Amigos del País.
  - Real Academia de Medicina y Cirugia.
  - Academia provincial de Bellas Artes.
  - Cámara Oficial de Comercio.
  - Colegio Médico Farmacéutico.
  - Cámara Oficial Agrícola.
  - Desarrollo del Arte.
  - Unión Protectora Mercantil.
  - Círculo de Obreros Católicos.
  - Unión de Curtidores.
- Palma 1.º de Octubre de 1911.—El Presidente, Astudillo.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Agosto último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO	GRANOS						CALDOS			CAERNES			PAJA	
	Trigo	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanzos	Arroz	Accite	Vino	Aguardiente	Carnero	Vaca	Tocinó	De trigo	De cebada
	QUINTAL MÉTRICO						LITROS			KILÓGRAMOS			KILÓGRAMO	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ibiza . . . . .	33'00	22'00	21'00	21'00	0'36	0'42	1'75	0'40	2'50	1'75	2'00	2'00	0'14	0'14
Inca. . . . .	30'00	25'00	»	25'00	0'45	0'50	1'60	0'35	1'45	1'70	1'50	1'55	0'04	0'04
Mahón. . . . .	29'50	25'25	»	19'50	0'92	0'60	1'85	0'50	1'80	1'75	1'75	2'40	0'08	0'09
Manacor. . . . .	31'50	20'50	»	22'50	0'60	0'55	1'70	0'30	2'25	1'85	1'95	2'15	0'05	0'04
Palma. . . . .	29'00	23'90	»	22'27	0'98	0'73	1'78	0'27	2'12	2'27	2'00	2'05	0'06	0'11
Totales. . . . .	153'00	116'65	21'00	110'27	3'31	2'80	8'68	1'82	9'62	9'32	9'20	10'15	0'37	0'42
Precio-medio general en la provincia . . . . .	30'00	23'33	21'00	22'05	0'66	0'56	1'73	0'36	1'92	1'86	1'84	2'03	0'07	0'08

TRIGO	Cebada	Precio máximo . . . . .	Precio mínimo . . . . .	QUINTAL MÉTRICO	LOCALIDAD
				Pesetas	
		33'00	29'00		Ibiza.
		25'25	20'50		Palma.
		25'25	20'50		Mahón.
		20'50			Manacor

Palma 30 Septiembre de 1911.—El Secretario del Gobierno, Francisco Ceballos.—V.º B.—El Gobernador, Agustin de la Serna.

Núm. 2188

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES

Con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de abril é instrucción de la Real orden de 29 de Mayo de 1910 ha acordado esta Junta anunciar nueva convocatoria para formar una lista de Maestras aspirantes á interinidades vacantes en las escuelas públicas de niñas y de párvulos de esta provincia.

Las Maestras que deseen figurar en ella han de dirigir sus instancias documentadas al Señor Gobernador Presidente dentro del plazo de 15 dias siguientes al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 2 Octubre de 1911.—El Gobernador Presidente, Agustin de la Serna.—El Secretario, Salvador M.º Bovar.

Núm. 2199

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de Baleares

Negociado de Propiedades

Notificación.—Don Juan Oliver Rullau, soltero, mayor de edad, comerciante, vecino de San Juan Bautista de Tabasco (Mejico), en instancia de 6 de Febrero último, solicitó la renovación de un censo de un sueldo seis dineros ó sean veinticuatro céntimos de peseta, que se prestaba al Real Patrimonio, impuesto sobre una porción de tierra huerto de su propiedad llamada Can Tosellas, con derecho de agua anejo, sita en el término de Sóller.

Y habiéndose accedido á la espresada solicitud, se practicó la oportuna liquidación que importa por todos conceptos tres pesetas dos céntimos cantidad que habrá de tener ingreso en las arcas del Tesoro dentro de los quince dias siguientes á la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pasado cuyo plazo sin haberlo verificado se procederá por las vias legales á la exacción del débito.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al interesado, cuyo domicilio se ignora.

Palma 26 Septiembre de 1911.—El Administrador de Propiedades, Francisco Fons.

Núm. 2195

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta

Alcaldía D. Francisco Segura, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa número 29 de la calle de Jaime II, y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas municipales; se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por espacio de 15 dias contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 30 Septiembre de 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.

Núm. 2197

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

No habiéndose producido reclamación contra el acuerdo de este Ayuntamiento ni contra el pliego de condiciones redactado y fijado para subastar el alumbrado público de esta Villa durante el plazo expuesto al público segun anuncio inserto en el B. O. n.º 6972 de 9 del actual, y habiendo merecido la aprobación definitiva de la Junta Municipal y cumplidos los trámites reglamentarios se hace saber: que la subasta de dicho servicio se celebrará por plazo de quince años con sujeción á las condiciones fijadas y tendrá lugar el dia 13 del próximo Octubre á las 12 del dia en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial.

Se pueden presentar proposiciones por los sistemas de Gas acetileno ó de Electricidad, y queda el Ayuntamiento en libertad de aceptar el sistema que considere más útil y conveniente al mejor servicio de este vecindario.

La Puebla 28 Septiembre 1911.—El Alcalde, Pedro Serra.—Por A. del A.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

Núm. 1537

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio del año 1910.

Sesión ordinaria del dia 4.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobaron los extractos de Mayo último, y se acordó sean insertados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, y se enteró de una circular del «Boletín Oficial» referente á la forma de justificar las cuentas municipi-

pales y se acordó continuar á la lista de familias pobres á Margarita Saatre.

Sesión ordinaria del dia 11.—Se aprobó el acta anterior, se aprobó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, y satisfacer diez pesetas á un pobre para tomar los baños termales de San Juan de Campos.

Sesión Ordinaria del dia 18.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Sesión Ordinaria del dia 25.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Marrn 2 de Julio de 1910.—El Alcalde, Gabriel Campamar.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Núm. 1460

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de Agosto á Diciembre inclusives del año 1909.

Sesión ordinaria del dia 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó anunciar la cobranza de consumos y arbitrios extraordinarios correspondiente al tercer trimestre del corriente año 1909.

En vista del dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al sostenimiento del Instituto General y Técnico y no obstante el beneficio que reportaría á esta Isla opinaba que de momento era imposible poder atender á aquella demanda por cuanto no lo permiten las circunstancias económicas de este municipio.

Enterados del dictamen de la Comisión nombrada para examinar la casa de la calle de San Luis n.º 58, se acordó quede sobre la Mesa para su examen.

Sesión ordinaria del dia 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de una circular del Excelentísimo Sr. Gobernador civil ordenando se proceda á la elección de la Junta Municipal.

Enterados del particular de la sesión celebrada por la Junta local de Instrucción pública relativa á las condiciones que reúnen los locales escuelas para niños y niñas de esta localidad.

Se autorizó á D. Antonio Mercadal para agrandar la puerta del local salón teatro calle de Alemán n.º 25.

Se acordó el ingreso en caja de varias recaudaciones.

Se acordó el pago de varias cuentas No habiéndose presentado postor á la subasta de los bailes públicos, se acordó anunciarla para el próximo Domingo.

Enterados de una comunicación de la Jefatura de Fomento acordándose se cumplimente el estado estadístico de pecuaria antes de 15 del actual.

El Concejal Sr. Fanals manifestó que el Maestro de obras de este Municipio se quejaba de que al tener que intervenir en las obras de alineación ó reformas de edificios se lo participaba verbalmente en vez de hacerlo por escrito.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Antonio Mercadal para abrir por la parte de fuera una puerta en el edificio de su propiedad situado en la calle Alemán número 25.

Se acordó conceder permiso á Don Juan Coll para abrir una puerta y una ventana en la casa número 31 de la calle Alemán.

El Sr. Presidente manifestó que el Señor Presidente de la Cruz Roja le había interesado pusiera en conocimiento de esta Corporación había abierto una suscripción para socorrer á los reservistas y sus familias á motivo de la actual guerra con los moros pasándose á informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó se proceda al blanqueo y arreglo de los edificios del común.

Se acordó nombrar á D. Pedro Mestre para que compre las cucharas para premios para las corridas de caballerías que tendrán lugar el día 29 del actual.

Se acordó anunciar nueva subasta para el día 22 del actual bajo el tipo de 50 pesetas.

Enterados de una circular del Señor Gobernador Civil de la provincia previniendo la formación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1910. Presentado por los individuos de la Comisión especial de presupuestos el ordinario para el próximo de 1910 en cumplimiento de lo que dispone la Ley Municipal, se acordó remitirlo á la aprobación de la Junta Municipal previa consulta del Sr. Regidor Sindico.

Se acordó facilitar al Gobierno por el brillante compartimiento del Ejército Español en Melilla y protestar contra los actos vandálicos realizados en Barcelona.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de un B. L. M. del Sr. Jefe de Fomento de Baleares en el que remite diez ejemplares de la mensura que obtuvo el primer premio en el concierto provincial.

Enterados de un B. L. M. del Sr. Presidente de la Cruz roja y otro de la Junta de Señoras solicitando ambas la cooperación de este municipio para socorrer las familias de los soldados muertos y heridos en la campaña de Melilla, quedando pendiente de resolución.

Enterados de una invitación del Señor Cura Ecnómico para asistir á las fiestas religiosas.

Siendo considerado pobre é imposible para el trabajo el vecino Rafael Sintes domiciliado en Torret se declaró partida fallida por consumo y arbitrios extraordinarios.

Entró el Concejal Sr. Santa Maria.

Se aprobó en definitiva el presupuesto municipal ordinario para el próximo de 1910 acordándose pase á la Junta Municipal.

Se acordó nombrar á D. Manuel Santa Maria para presidir las corridas de caballerías que tendrán lugar el próximo Domingo á motivo de la fiesta del Santo titular de este pueblo.

Se suspendió la sesión por quince minutos.

Reanudada la sesión se enteró de la subasta de los públicos los que fueron adjudicados á D. Andres Pons Sintes

por la cantidad de noventa y una pesetas.

Se acordó gratificar en 25 pesetas para soltar fuegos artificiales.

Se procedió á la elección de vocales asociados.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de una comunicación del Sr. Gobernador en la que de muestra su satisfacción por la felicitación de este Ayuntamiento.

Enterados de haberse recibido aprobadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1906.

Se acordó el pago de una cuenta de suministros al artillero Vicente Llabrés de 24'40 Pesetas.

Entraron los Concejales Sr. Fanals Pons y Sintes Tuduri.

Se acordó contribuir á la Cruz Roja con la cantidad de 15 pesetas para las familias de los soldados muertos ó heridos en la campaña de Melilla.

Se acordó proceder al riego de la calle de San Luis para la próxima fiesta.

Sesión ordinaria del 5 Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de la circular del Sr. Administrador de Hacienda, se acordó la formación del padrón de cédulas personales para el próximo año de 1910 imponiendo sobre el mismo el recargo municipal del 50 por 100.

Enterados de la cantidad señaladas á este Municipio por Tribunal del Jurado.

Se acordó nombrar á D. Pedro Mestre Vicepresidente de la Junta pericial.

A informe de la Comisión de Hacienda una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia interesando la cooperación de los Ayuntamientos Menorca para la creación de un laboratorio en Menorca y personal competente.

Enterados de las recaudaciones verificadas durante el mes de Agosto último acordándose su ingreso en caja.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó construir dos bancos de 4'20 metros para estas Casas Consistoriales.

Enterados de que el Maestro de obras públicas de este Ayuntamiento renunciaba el cargo, acordándose quede pendiente el nombramiento de persona para el desempeño del referido cargo.

Entró el Concejal Sr. Santa Maria.

A propuesta del Sr. Fanals y después de breve discusión se acordó imponer la multa á aquellos dueños de perros que se encuentran por la vía pública sin bozal ni traba.

Enterados de los motivos que obligaron al Sr. Santa Maria para dimitir el cargo para que había sido nombrado.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de la circular de la Administración de Hacienda acordándose imponer sobre el padrón de carruajes y caballerías de lujo el 5 por 100 de recargo municipal.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Debiendo procederse al nombramiento de un Maestro de obras públicas se nombró la Comisión de policía Urbana para que proponga una persona que reúna las condiciones que se requieran para dicho cargo.

Se comisionó á D. Pedro Mestre para que mande construir los dos bancos acordados en 5 del actual.

El Sr. Santa Maria expuso que tenía noticia de que la correspondencia oficial no era admitida en esta Secretaria, á lo que manifestó el Sr. Secretario que en virtud de orden verbal que tenía debía llevarse ésta al domicilio del Sr. primer Teniente de Alcalde.

El Sr. Alcalde manifestó habersele presentado Antonio Carreras Seguí suplicando recursos para atender á su subsistencia, acordándose pase á la Junta de Beneficencia.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una circular del Ayuntamiento de Mahón en la que participa haberse dispuesto la creación y sostenimiento de un laboratorio municipal para que dictamine sobre el particular.

Se procedió por votación al nombramiento de Maestro de obras públicas de este municipio resultando elegido don Onofre Tuduri.

El segundo Teniente de Alcalde Don Manuel Santa Maria manifestó su disgusto por haber cedido la vara de Alcalde al de Barrio del caserío de Torret en virtud á la fiesta que se celebra en dicho caserío, como igualmente había dirigido una instancia al Ayuntamiento solicitando autorización para celebrar fiesta en la calle Alemán de la que no se había dado cuenta. Manifestando el señor Alcalde que siguiendo la costumbre de años anteriores había cedido la vara de Alcalde al de Barrio del caserío de Torret, y por lo que respecta á las fiestas de la calle Alemán las autorizó por estar dentro de sus atribuciones.

Sesión ordinaria del 26.—Se aprobó el acta anterior.

Enterados del repartimiento de los 173 hombres asignados á la Zona de Menorca en el reemplazo del corriente año correspondiendo 13 á este término municipal.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 3 Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de una comunicación del Juez Instructor de la Comandancia de Artillería para que se tome declaración á los mozos que indica juntamente con dos que designe este Ayuntamiento en el expediente de pobreza del mozo Rafael Gomila Bañer nombrando á los mozos Diego Teixidor Carreras y Miguel Gornés Fanals.

Se acordó el pago á los empleados de este municipio.

Se acordó el pago á Juan Cánovas de una cuenta del Matadero importando 57'75 pesetas.

A petición del concejal Sr. Santa Maria se consignó en acta un voto de gracias á la Tertulia Republicana por haber dado representaciones destinadas á actos benéficos como «Cruz Roja» «Junta de Damas» y para un vecino pobre.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior.

Enterados de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que participa haberse aprobado el presupuesto carcelario de este Partido correspondiendo á este municipio 429'20 pesetas.

Enterados de una comunicación del Ayuntamiento de Mahón en la que expone los trabajos realizados acerca del proyecto de Ferrocarril que debe unir Mahón con Ciudadela, pasando por los términos de Alayor, Mercadal y Ferrerías.

Entró el Concejal Sr. Sintes Fuguet.

Se aprobaron varias recaudaciones.

Se acordó el pago de imprevistos por el 4.º trimestre de Red Telefónica.

El Presidente del Comenterio puso en conocimiento de la Corporación haber acordado la Junta del mismo se procediera al blanqueo y reembalado de la acera de dicha dependencia, y una sacra para la capilla.

Entró el Concejal Sr. Fanals Pons.

Enterados de una comunicación del Sr. Delegado en la que remite dos vials linfa vacuna acordándose se practique la vacunación cuyos honorarios sean á cargo del municipio.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Hallándose practicadas las obras de subasta del Matadero, se acordó devolver á D. Francisco Ferrer la fianza que tiene depositada en cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Enterados de una circular de la Administración de Hacienda previniendo la formación del padrón de la matrícula Industrial para el año de 1910, acordándose imponer sobre el mismo el 16 por 100 de recargo municipal.

Se acordó el pago con cargo á imprevistos de dos cuentas de quemazón de ropas y efectos de fallecidos contagiosos.

Se acordó denegar autorización para sacar agua del pozo del Matadero.

Se acordó se pinte la maquinaria del

pozo y poner una cadenilla para atar dicho aparejo.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior

Se acordó cumplimentar una comnificación del Sr. Ingeniero Agrónomo de Baleares relativo á la invasión filoxérica.

Enterados de una invitación del Sr. Cura Ecnómico de esta parroquia para asistir á funciones religiosas.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó anunciar la cobranza de consumos y arbitrios extraordinarios hasta 30 Noviembre próximo.

Se acordó nombrar comisionado al encargado del Matadero D. Lorenzo Nin para comprar aparejos y enseres que se necesitan para el mismo á fin de poder dar principio á la matanza el día 1.º Noviembre próximo.

A propuesta del encargado del alumbrado público Sr. Sintes Tuduri se acordó cambiar la máquina de los faroles.

Se acordó celebrar la sesiones á las nueve.

Se acordó conceder quince días de permiso al 2.º Teniente de Alcalde para asuntos particulares.

Se acordó cumplimentar los acuerdos de esta Corporación.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar de alta en el padron de vecinos de esta localidad á D.ª Juana Vidal Villalonga viuda de Moysi y familia.

Se aprobó el proyecto de Reglamento de Matadero.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó de común acuerdo con el sereno Pedro Victori abonarle la cantidad de ocho pesetas para cada uno de los fallecimientos de enfermedades contagiosas que ocurran, para extraer de la casa las ropas, muebles y efectos y llevarlo al sitio que se le indique y proceder á su quema.

Enterados de una comunicación del Sr. Cura Ecnómico de esta parroquia en la que invita á esta Corporación para asistir al acto de colación canónica que tendrá lugar el día 7 del actual, acordándose asistir á dicho acto.

Se aprobó el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos del año 1910.

Se facultó al encargado del Matadero para adquirir los efectos y útiles que sean indispensables para la buena marcha del Matadero.

Entró el concejal Sr. Cardona.

Se acordó pase á informe de la comisión de Hacienda una petición de D. Pedro Pons Vidal y Sor Maria Huguet encargada y Superiora del Hospital civil de Mahón respectivamente participando que teniendo en proyecto la instalación en dicho Hospital de una sala de operaciones quirúrgicas dotada con el instrumento necesario donde puedan gratuitamente curarse los enfermos pobres de esta Isla, por si esta Corporación deseaba contribuir con su obolo á la lista de suscripción.

Se acordó facultar al encargado del alumbrado público D. Juan Sintes para que adquiriera las máquinas para los faroles.

Sesión ordinaria del 7 Noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó contribuir con 25 pesetas, con cargo á imprevistos por instalación de una sala de operaciones quirúrgicas.

Entraron los Concejales Sres. Sintes y Fanals.

Enterados de que un guardia municipal solicitaba una remuneración por exceso de trabajo que le ocasionaba el Matadero al que habla de acudir diariamente, publicando tomase acuerdo.

Entraron los Concejales Sres. Mir y Santa Maria.

Como orden del día para la sesión ordinaria inmediata, se señalaron los asuntos pendientes.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el ingreso en caja de varias recaudaciones.

Se acordó el pago á D. Lorenzo Mesquida por una cuenta de papel sellado y otros importando 27'85 pesetas.

Se acordó se proceda al arreglo y cambio de ladrillos en las aceras de las calles de este pueblo.

Entró el Concejal Sr. Santa Maria.

Se acordó nombrar á D. Pedro Mestre para que bajo su dirección mande entarimar la Secretaria de estas Casas Consistoriales.

A petición del Concejal D. Guillermo Orfila se acordó se coloquen en un cuadro las señales ó marcas que lleva el ganado por las cuales se sabe la propiedad á que pertenecen.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados del repartimiento de la contribución territorial y urbana formado por la Administración de Hacienda para el proximo año de 1910 se acordó se proceda á la confección del de este termino municipal.

Se acordó el pago á D. Onofre Tuduri de trabajo y materiales en el Cementerio Católico.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil relativa á la rectificación á clasificación de plazas de Médicos titulares se acordó se den cumplimiento á las disposiciones que en la misma se previenen.

Enterados de una instancia del Sr. Alcalde de Mahón en la que manifiesta que efectuándose trabajos para un tratado de comercio con la República de Cuba, y siendo importante en Menorca la fabricación de calzado y monederos de plata que se exporta á la referida República y considerando es de conveniencia para ésta se acordó exponerlo así al Sr. Ministro de Estado.

Enterados de haberse recibido el presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1910, con la nota de aprobación.

Enterados de una instancia de don Francisco F. Andreu, director Gerente de la Sociedad comandita «La Eléctrica Mahonesa» en la que manifiesta que deseando dotar á esta población de servicio eléctrico y fuerza motriz para lo cual le interesa que este Ayuntamiento tenga á bien autorizarle para colocar en la vía pública los aparatos ó accesorios que se requieran para este servicio obligándose este Ayuntamiento á no establecer gravámenes de ninguna clase en concepto de ocupación de vía pública acordándose pase á informe de la comisión.

Se acordó el pago de varias cuentas. Sesión ordinaria del 5 Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de un telegrama del Sr. Ministro de Estado participando tendrá muy presente la petición de este Ayuntamiento respecto al tratado de comercio con Cuba.

Enterados de la relación de los tres Concejales que en 31 del actual deben cesar en sus cargos.

El primer Teniente de Alcalde manifestó que el Maestro de Comisión de Villacarlos, por encargo de aquel Ayuntamiento le habia participado si este Ayuntamiento contribuiría por mitad en el arreglo del piso del camino de Trebaluger por pertenecer á ambos municipios, acordándose se proceda al mencionado arreglo pagándose por partes iguales.

El concejal Sr. Farnals expuso que el Maestro de Instrucción primaria de Mahón le habia interesado por si este Ayuntamiento deseaba una participación en el edificio de Addac destinado á excursión escolar por una plaza subvencionada por una solar vez sesenta pesetas en calidad de edificio, otras sesenta por molinero y contribuir anualmente con sesenta pesetas por manutención y gastos del alumno, siendo desechado.

Se acordó se proceda á la construc-

ción del primer piso del cuarto para Detenidos.

Sesión ordinaria del 12.—Se aprobó el acta anterior.

Enterados de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda previniendo la remisión del Reparto de consumos para el próximo año de 1910, acordándose contestar que dicho documento se remitirá á la brevedad posible.

Se acordó convocar á la Junta Municipal para que informe acerca la instancia del Sr. Andreu.

Entraron los Concejales Señores Cardona y Orfila Don Guillermo.

Enterados de no haberse presentado reclamación alguna relativa á la rectificación de haberes de los Médicos Titulares, acordándose convocar la Junta Municipal.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las recaudaciones verificadas durante el mes de Noviembre último acordándose su ingreso en caja.

Entró el Concejal Sr. Sintés Tuduri.

Se acordó el pago á los empleados de este municipio y varias cuentas de gastos.

Se acordó nombrar á Don Juan Farnals Pons para que bajo su dirección se proceda á las obras del edificio destinado á casetas carnicerías.

Se acordó alquilar un coche para cada una de las escuelas públicas de esta localidad para asistir los niños que designen los maestros á la fiesta del árbol, que ha de tener lugar en Mercadal.

Se acordó se proceda á la cobranza á los mosozos por consumos y arbitrios extraordinarios por la vía de apremio.

Sesión ordinaria del 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de una comunicación del Sr. Alcalde del pueblo de Mercadal en la que participa haberse acordado celebrar la fiesta del árbol el día 16 Enero próximo.

Enterados de una relación de Don Bartolomé Mestre capellan del cementerio de lo recaudado por derechos de cementerio durante el segundo semestre del corriente año importando pesetas 197'50 acordándose su ingreso en caja.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó vender la tierra existente en el cementerio civil á D. Sebastian Gomila.

Sesión ordinaria del 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de haberse recibido el extracto de cuentas del apoderado de este Ayuntamiento en Palma.

Se acordó el ingreso en caja de varias recaudaciones.

Se acordó el pago de varias cuentas de gastos.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 12 de Septiembre.—Se constituyó la Junta Municipal de asociados.

Se procedió á la votación definitiva del presupuesto para el próximo año de 1910.

Sesión del día 17 de Octubre.—Se acordó se formule expediente para establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto.

Sesión del día 19 Diciembre.—Enterados del dictamen emitido por la Comisión relativa á la rectificación de haberes de Médicos, en la parte que afecta al Médico titular de este pueblo Don Mateo Seguí fué aprobado por unanimidad.

Se acordó pase á informe de la Comisión para que dictamine acerca la petición de D. Francisco Andreu para colocar conductores y demás efectos que se requieran, caso que suministre fluido eléctrico para el alumbrado de este pueblo, sin pago de impuestos por este municipio.

Sesión del día 26.—Enterados del informe de la Comisión, y de conformidad, se acordó que actualmente no hay inconveniente se establezca el alumbrado público eléctrico sin pago de arbi-

trio alguno, reservándose empero tomar acuerdo para lo sucesivo.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 11 del actual.

San Luis 18 Junio de 1910.—El Secretario, Juan N. Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Santa Maria.

Núm. 2198

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación del nombramiento de Fiscal Municipal de la Villa de Manacor que se publica en el B. O. de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Don Ramon Galmés Ribot.

Palma 28 Septiembre de 1911.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Núm. 1934

*D. Julio de Torres Gisbert, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.*

Hago saber: Que por ante la Secretaria del que refrenda se ha incoado un expediente á nombre de D. Juan Garau y Ramis, manifestando en su escrito de siete de Julio último: que es dueño de una finca urbana sita en esta ciudad, calle de Pelaires, número cuarenta y uno, cuya cabida no consta, consistente en casa algorfa de dos pisos, que linda por la derecha, entrando, espalda y parte inferior con casa de D. Juan Rubi y Bauzá, señalada con el número cuarenta y tres y por la izquierda con otra de D. Jaime Font número treinta y nueve; libre de todo gravamen y vale dos mil quinientas veinte pesetas y que careciendo de título escrito de dominio y deseando inscribirlo en el registro de la propiedad por el procedimiento especial que establece el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, promueve el oportuno expediente y al efecto hace constar: que adquirió el dominio de la descrita finca como heredero único de su padre D. Moteo Garau Carrió, instituido en el testamento que este dispuso ante el Notario D. Antonio Mulet dia siete Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, efectivo el nueve siguiente, cuyo título acompaña con una certificación de la defunción del testador; que á éste le perteneció en concepto de heredero, único también de su tercera consorte D.ª Concepción ó María de la Concepción Serra y Sastre, instituido en el testamento que otorgó ante dicho Notario Sr. Mulet á diez Enero del referido año mil ochocientos ochenta y cinco, efectivo el doce inmediato y con la partida mortuoria de dicha testadora acompaña también copia de la escritura de testamento de que se trata; que la Serra la obtuvo en concepto de heredera universal y legítimante de su padre Antonio Serra y Pastor, instituido en el testamento que ordenó ante el propio Notario dia nueve Diciembre de mil ochocientos ochenta, efectivo el cinco Enero siguiente y de la misma manera se acompaña con certificado de defunción del testador, y por división verbal celebrada en el mismo año mil ochocientos ochenta y uno con los otros legitimantes sus hermanos Francisco y Juana Serra y Sastre, cuyo paradero se ignora y que el solicitante es dueño único y exclusivo de la descrita finca desde el año mil ochocientos ochenta y cinco habiendo poseído desde entonces, como tal dueño, quieto y pacíficamente, sin oposición de nadie, como antes la tuvieron y poseyeron su padre D. Mateo Garau y Carrió y su madrasita D.ª Concepción ó D.ª María de la Concepción Serra y Sastre, sobre cuyos extremos y á tenor de los mismos ofrece información de testigos; dice que, habiendo fallecido como queda justificado, D. Mateo Garau y Carrió de quien el solicitante es el único causa-habiente, adquirió inmediatamente la finca, y los causantes de éste D.ª Concepción Serra y Sastre y Antonio Serra y Pastor de quienes también el solicitante es el único causa-habiente conocido, é ignorándose el paradero de los legitimantes de este último Francisco y Juana Serra y Sastre y de sus herederos ó causa-habien-

tes, si hubiesen fallecido, no existe persona alguna conocida á quien hacer la citación que previene el referido artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria y á tenor de la regla segunda propone que se le de la tramitación correspondiente y se declare justificado el dominio de D. Juan Garau y Ramis en la finca descrita.

Y comunicado el expediente al Ministerio Fiscal, mediante su dictamen de veniente y tres de Julio último, ha sido de parecer que se siga la tramitación señalada en el párrafo segundo y siguientes del citado artículo cuatrocientos de dicha Ley recayendo á su pié la siguiente

«Previdencia: Juez Sr. Torres.—Palma once Agosto de 1911.—Se ha por evacuada la comunicación conferida al Ministerio Fiscal y de conformidad con lo propuesto por el interesado instante en armonía con lo que dispone el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria se admiten las pruebas suministradas y las que se ofrezcan por esta parte y dicho Ministerio en el término de ciento ochenta dias, y se convoca á los hermanos Francisco y Juana Serra Sastre, sus herederos ó causa-habientes si hubiesen fallecido, y demás personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos en los parajes públicos de costumbre y que se inserten tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho. Lo acordó y firma S. S.; doy fé.—Torres.—Ante mí, —Antonio Tomás.»

En su virtud y para que sirva de notificación en forma á los repetidos hermanos Francisco y Juana Serra y Sastre, sus herederos ó causa-habientes, caso de haber fallecido y demás personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, expido el presente edicto, previniéndoles que si no comparecen dentro del plazo de ciento ochenta dias les pasará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma doce Agosto de mil novecientos once.—Julio de Torres.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm 2189

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 22 de Agosto de 1903, se proveerán por Concurso cuatro plazas de Ayudantes Repetidores numerarios con la consignación de mil pesetas cada una, vacantes en la Escuela Superior de Administración Mercantil de esta Ciudad.

Los aspirantes á las indicadas plazas, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de 21 años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener aprobados los ejercicios del Grado de Profesor Mercantil, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dichas Escuelas.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría General de esta Universidad en el preciso término de veinte dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que expire el plazo.

Lo que se anuncia para concimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Barcelona 28 de Septiembre de 1911.—El Rector, Joaquin Bonet.